



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**

A V I S O D E R E M A T E

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR CESAR,

H A C E S A B E R:

Que, dentro del Proceso EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL seguido por BANCO DAVIVIENDA S.A. contra GABRIEL JAIME PEREZ FERNANDEZ, Radicado #20001-40-03-002-2015-00154-00, se señaló la fecha del día veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022), a las nueve de la mañana (9:00 am.), a fin de llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble hipotecado, se trata de un predio urbano, ubicado en Casa No. 3 de la Manzana 66 Ciudadela DON ALBERTO V ETAPA, Ubicada en el barrio LA POPA, Diagonal 13 No. 44 – 99, de la actual nomenclatura urbana de Valledupar, Cesar, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 190-128589 de la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Valledupar - Cesar, con extensión superficiaria 114 Mts²; linderos y demás especificaciones obran en la escritura pública No. 1785 de fecha 18 de octubre de 2011 de la Notaria Tercera del Circulo Notarial de Valledupar; Avaluado en la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$132.894.000).

La licitación tendrá lugar el día y la hora señalada y no se cerrará sino después de transcurrido una hora por lo menos, de conformidad con el artículo 450 del Código General del Proceso, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avaluó, previa consignación del 40% del mismo en la cuenta de depósitos judiciales # 200012041002 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA de la ciudad de Valledupar, Proceso radicado #20001-40-03-002-2015-00154-00, a nombre de este Juzgado.

El rematante deberá consignar el 5% de impuesto sobre el valor final del remate de conformidad con lo dispuesto en la ley 11 de 1987 y la ley 66 de 1993.

Publíquese en un periódico de amplia circulación nacional o local (EL HERALDO o EL TIEMPO). El aviso de remate se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

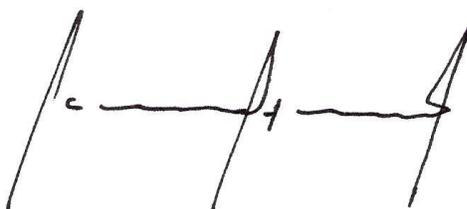
La diligencia de remate se sujetará al PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE SUBASTA ELECTRÓNICA (CIRCULAR PCSJC21-26) y el cual podrá ser consultado en el módulo de remates del micrositio del juzgado en la página web de la rama judicial, al cual también se puede acceder a través del siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/28873502/79021435/CIRCULAR+PCSJC21-26.pdf/57c58d7c-3a26-40c1-b8fb-c2c7f9f3b7bf>.

Se recomienda consultar el protocolo con prudente antelación a la realización de la diligencia. La entrega de las ofertas se realizará en la forma allí establecida para lo cual se deberán escanear los documentos y remitirlos directamente al correo electrónico del juzgado j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co indicando en el asunto "AUDIENCIA DE REMATE DOCUMENTOS" más el radicado del proceso, de conformidad con las instrucciones contenidas en el respectivo protocolo. Los documentos deberán constar en un solo archivo digital, el cual estará protegido con la respectiva contraseña que le asigne el postulante.

Se deja la constancia que el inmueble objeto del proceso, fue dejado a disposición del auxiliar de la justicia MARILIS ESTHER SUAREZ FRAGOZO, quien puede ser ubicada en la carrera 4K N° 21-71, Barrio Villa Clara, celular No 3126330714 y fijo 5883397 o a través del correo electrónico suarezfragozo@gmail.com

El secretario,



LUIS CARLOS ALI HINOJOSA ARAUJO